



Expediente: 4190/15-I4

Carátula: CITROMAX S.A.C.I. C/ BUFFO CARLOS ENRIQUE Y OTRA S/ PAGO POR CONSIGNACION / CONSIGNACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273649167 - BUFFO, CARLOS ENRIQUE-DEMANDADO

20217454868 - CITROMAX S.A.C.I., -ACTOR

20296668908 - SOCIEDAD ANONIMA CARLOS J. BUFFO AGROPECUARIA, COMERCIAL,, INDUSTRIAL Y FINANCIERA-DEMANDADO

20217454868 - MARTINEZ FOLQUER, EDUARDO SIXTO-POR DERECHO PROPIO

20224147334 - SANCHEZ, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20273649167 - PALACIO, JULIO CESAR (H)-POR DERECHO PROPIO

20296668908 - PALACIO, EDUARDO E.-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PALACIO, EDUARDO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4190/15-I4



H106038384319

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV nominación

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. c/ BUFFO CARLOS ENRIQUE Y OTRA s/ PAGO POR CONSIGNACION / CONSIGNACION.- EXPTE N°4190/15-I4.-

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025.

Y VISTOS

Para resolver en los autos de la carátula: y

CONSIDERANDO

Mediante presentación de fecha 18/03/2025, el letrado Rodolfo J. Sánchez, por el actor Citromax SACI, solicita aclaratoria del punto 3) de los considerandos de la sentencia de fecha 17/03/2025 a fin de que sea denominada la parte demandada como condenada en costas.

Asistiendo razón al presentante, atento al resultado arribado y del principio objetivo de la derrota, se imponen las costas a la parte vencida, corresponde aclarar dicha resolución, frente a ello y en virtud de lo dispuesto por artículo 764 del C.P.C.C.T, resulta necesario corregir por la presente y así,

RESUELVO

ACLARAR el punto 3) de los considerandos de la sentencia de fecha 17/03/2025, la cual debe decir "corresponde imponer las costas a la parte demandada Carlos Enrique Buffo (art. 60 del CPCCT)".

4190/15-I4

HÁGASE SABER.

Dr. Ariel Fabián Antonio

Juez Civil en Documentos y Locaciones de la IVª Nominación

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/f3e6e0e0-04ca-11f0-acb0-979de259e5e3>